

LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL A.I. DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

POR CUANTO:

A los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis años, se concluyó y firmó en la ciudad de La Paz por Plenipotenciarios debidamente autorizados, un Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre Bolivia y Francia;

POR CUANTO:

El Poder Ejecutivo de la República promulgó la Ley de once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete años, cuya parte dispositiva dice:

"EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL DECRETA: Artículo Único.- Ratificase el Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica, suscrito el 26 de mayo de 1966 entre los Gobiernos de Bolivia y Francia.-

Comuniquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.- Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional.- La Paz, 4 de diciembre de 1967.- Fdo: Dr. Luis Adolfo Siles Salinas, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Fdo: Hugo Bozo Alcócer, Presidente del Honorable Senado Nacional.- Fdo: Jorge Ríos Gamarrá, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.- Oscar Ortiz Avaroma, Congesal Senador Secretario.- Fdo: Mario Olaguivel Cassón, Congesal Senador Secretario.- Germán Vargas Martínez, Congesal Diputado Secretario.- Fdo: Conrado Peramás Cardona, Congesal Diputado Secretario".

"POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.- Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete años.- Fdo: General René Barrientos Ortuño, Presidente Constitucional de la República.- Fdo: Wálter Guevara Arze, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto".

POR TANTO:

Expido el presente Instrumento de Ratificación




del precitado Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica por parte de la República de Bolivia para su respectivo canje.

Dado en la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho años.

REFRENDADO:

Dr. Walter Guevara Arze,
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto




Dr. Santiago Schulze Arana

Director del Dpto. Jurídico y Culto
Ministerio de Relaciones Exteriores
La Paz - Bolivia

FRANCIA

COPIA LEGALIZADA

18

LEY DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1967

RENE BARRIENTOS ORTUÑO

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.- Ratificase el Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica, suscrito el 26 de mayo de 1966 entre los Gobiernos de Bolivia y Francia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 4 de diciembre de 1967

Dr. Luis Adolfo Siles Salinas
Presidente del H. Congreso Nacional

Hugo Bozo Alcocer
Presidente del H. Senado Nacional

Jorge Rios Gamarra
Presidente de la H. Cámara de Diputados

Oscar Ortiz Avaroma
Congresal Senador Secretario

Mario Olaguivel Cassón
Congresal Senador Secretario

Germán Vargas Martínez
Congresal Diputado Secretario

Conrado Peramás Cardona
Congresal Diputado Secretario



[Handwritten signature]

Dr. Santiago Schulze Arana
Director del Dpto. Jurídico y Culto
Ministerio de Relaciones Exteriores
La Paz - Bolivia